

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/AARB/M/VE/MJ/PE/MAPP/ENV/sgg
12.06.2024 Dec. N° 228.-

(Autoriza Devolución)

SANTA CRUZ, 12 de Junio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorándum N°109 de fecha 06.06.2024 del Director de Rentas y Patentes.
3. Carta de solicitud de Margarita Jorquera Piña con providencia 2.346 de fecha mayo 2024.
- 4.- Comprobante de pago en Tesorería Folio: 13.007 de fecha 29.04.2024
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.015 del 07.06.24.
- 6.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, solicita devolución de dinero a la contribuyente **Margarita de las Mercedes Jorquera Piña**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Rincón del Yáquil Villa Padre Hurtado, la que cancelo el Derecho de aseo domiciliario desde la cuota 1 de 2024 del Rol de propiedad [REDACTED] mientras su domicilio se encuentra exento del derecho de aseo desde la cuota 1 de 2024 hasta la cuota 4 de 2028 por pertenecer a la unidad vecinal N°21, según Decreto exento N°1.966 de fecha 29 de abril de 2024, por la suma de **\$14.740 (Catorce Mil Setecientos Cuarenta Pesos)**.

DECRETO EXENTO N° 3.014-/

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **Margarita de las Mercedes Jorquera Piña** por **\$14.740 (Catorce Mil Setecientos Cuarenta Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001**.
- 3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:
☞ Interesado (1)
☞ Adm. y Finanzas (2)
☞ Transparencia (1)